



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 908-R-UNICA-2024



Ica, 14 de junio de 2024

VISTO:

El Informe N° 085-2024-OAJ-UNICA, Oficio N° 1202-URH/DIGA-UNICA-2023, y la Resolución Rectoral N° 757-R-UNICA-2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 767-R-UNICA-2024 de fecha 10 de mayo de 2024, se declara procedente lo solicitado por la señora OFELIA EUDOCIA ALVA MENDIETA VDA. DE NOLTE, en calidad de cónyuge supérstite de Q.E.V.F. Miguel Roberto Nolte Manzanares y se dispone se efectuó el pago de homologación de remuneraciones e intereses legales a favor de sus herederos;

Que, con Oficio N° 1202-URH/DIGA-UNICA-2024 de fecha 4 de junio de 2024, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N° 017-2024-OPDT-ORYP-OGGRR.HH.-UNICA de Remuneraciones y Pensiones, solicita se corrija el nombre en la Resolución Rectoral N° 767-R-UNICA-2024 donde dice "Alva Mendieta Vda. de Nolte Ofelia Eudocia" debe decir "Alva Montalvan Vda. de Nolte Ofelia Eudocia";

Que, mediante Informe N° 085-2024-OAJ-UNICA de fecha 11 de junio de 2024, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: A) Que, se declare PROCEDENTE la solicitud de rectificación de la Resolución Rectoral N° 767-R-UNICA-2024 del 10 de mayo de 2024 formulada por OFELIA EUDOCIA ALVA MONTALVAN VDA. DE NOLTE. B) Que, en consecuencia, se CORRIGE el primer y segundo artículo de la parte en los siguientes términos: DICE: Artículo 1: DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la señora OFELIA



EUDOCIA ALVA **MENDIETA** VDA. DE NOLTE, en calidad de cónyuge supérstite de Q.E.V.F. Miguel Roberto Nolte Manzanares. DEBE DECIR: Artículo 1: DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la señora OFELIA EUDOCIA ALVA **MONTALVAN** VDA DE NOLTE, en calidad de cónyuge supérstite de Q.E.V.F. Miguel Roberto Nolte Manzanares. DICE: Artículo 2: DISPONER se efectúe el pago de acuerdo al artículo 1 de la presente Resolución, el pago de homologación de remuneraciones (devengado) e intereses legales, a favor de sus herederos, de acuerdo a lo señalado en parte considerativa de la presente resolución según el siguiente detalle:

<i>TOTAL DEVENGADOS</i>	S/.129,301.26
<i>TOTAL DE INTERESES</i>	S/.214,590.33
TOTAL	S/.343,891.59

Según mandato judicial los montos calculados deben ser repartido entre su esposa, hijos y nietos, por lo cual adjunto el cuadro correspondiente:

ÍTEM	DEMANDANTE	DEVENGADO	INTERÉS LEGAL.	TOTAL
1	ALVA MENDIETA VDA DE NOLTE OFELIA EUDOCIA	80,813.29	134,118.96	214,932.24
2	NOLTE ALVA ALEX MIGUEL	16,162.66	26,823.79	42,986.45
3	NOLTE ALVA MARIELLA OFELIA	16,162.66	26,823.79	42,986.45
4	NOLTE ARCAYA CAMILLE GABRIELA	5,387.55	8,941.26	14,328.82
5	NOLTE ARCAYA SOPHIE GABRIELA	5,387.55	8,941.26	14,328.82
6	NOLTE ARCAYA IAN HANS	5,387.55	8,941.26	14,328.82
	TOTAL S/.	129,301.26	214,590.33	343,891.59

DEBE DECIR: Artículo 2: DISPONER se efectúe el pago de acuerdo al artículo 1 de la presente Resolución, el pago de homologación de remuneraciones (devengado) e intereses legales, a favor de sus herederos, de acuerdo a lo señalado en parte considerativa de la presente resolución según el siguiente detalle:

<i>TOTAL DEVENGADOS</i>	S/.129,301.26
<i>TOTAL DE INTERESES</i>	S/.214,590.33
TOTAL	S/.343,891.59

Según mandato judicial los montos calculados deben ser repartido entre su esposa, hijos y nietos, por lo cual adjunto el cuadro correspondiente:

ÍTEM	DEMANDANTE	DEVENGADO	INTERÉS LEGAL.	TOTAL
1	ALVA MONTALVAN VDA DE NOLTE OFELIA EUDOCIA	80,813.29	134,118.96	214,932.24
2	NOLTE ALVA ALEX MIGUEL	16,162.66	26,823.79	42,986.45
3	NOLTE ALVA MARIELLA OFELIA	16,162.66	26,823.79	42,986.45
4	NOLTE ARCAYA CAMILLE GABRIELA	5,387.55	8,941.26	14,328.82
5	NOLTE ARCAYA SOPHIE GABRIELA	5,387.55	8,941.26	14,328.82
6	NOLTE ARCAYA IAN HANS	5,387.55	8,941.26	14,328.82
	TOTAL S/.	129,301.26	214,590.33	343,891.59

C) Que, debe expedirse la Resolución Rectoral correspondiente.

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- RECTIFICAR, en todos los extremos de la Resolución Rectoral N° 767-R-UNICA-2024 de fecha 10 de mayo de 2024, que nombran a “Alva **Mendieta** Vda. de Nolte Ofelia Eudocia”, debiendo ser lo correcto “ALVA MONTALVAN VDA. DE NOLTE OFELIA EUDOCIA”.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

[Signature]
Dra. **Cecilia Paquita Uribe Quiroz**
RECTORA (e)



[Signature]
Abog. **MARSHA KRISTY DRE CHOQUE**
SECRETARIA GENERAL (e)

